



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN: Reparación Directa
RADICACIÓN: 110013343061-2019-00316-00
DEMANDANTE: María Inés Mora Criollo y Otros
DEMANDADO: Superintendencia Financiera de Colombia y Otros

Encontrándose el proceso para resolver lo pertinente, se advierte que dentro del asunto de la referencia, no fue remitido el auto del 12 de agosto de 2021 por parte del Juzgado 31 Administrativo del Circuito de Bogotá, como se puede verificar en la constancia de remisión.

Del mismo, se procedió a su revisión en medio magnético, observando que pese al registro de radicación en el sistema siglo XXI por parte de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos para la remisión del expediente, la providencia del Juzgado 31 Administrativo del Circuito de Bogotá fue remitida solamente al correo de la oficina de apoyo de los juzgados administrativos, sin que fuera remitida posteriormente al buzón electrónico de esta autoridad judicial, por lo que aún no se encuentra en la base documental del Juzgado ni obran en el expediente de la referencia, por tanto no existe certeza de que siquiera fueran remitidos a ésta autoridad judicial.

En consecuencia, por Secretaría **requiérase** a la Secretaría del Juzgado 31 Administrativo del Circuito de Bogotá para que en el **término de cinco (05) días**, envíe la documental faltante con las constancias del caso y el índice electrónico diligenciado, que es un anexo obligatorio según lo dispuesto en la normatividad vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

OARM

 <p>JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera NOTIFICACIÓN</p> <p>La anterior providencia emitida el 12 de octubre de dos mil veintiuno (2021), fue notificada en el ESTADO No. 35 del 13 de octubre de dos mil veintiuno (2021).</p> <p>Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria</p>
--

AUTO N° 1042

ACCIÓN: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001-3336-722-2014-00192-00
DEMANDANTE: Luz Marina Peñaranda Leal y Otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

2

Firmado Por:

Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c633495a437391e463a1c8f48a5810bb6538f20988ce773a0fe07368f267f4e2

Documento generado en 12/10/2021 06:07:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>